



## **ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)**

### **Quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario)**

#### **Convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el derecho de los diseños (DLT)**

##### **Pablo Montenegro – Miembro ELAPI Ecuador**

Muchas gracias, señor presidente por concedernos la palabra saludamos a la Directora General Adjunta Sra. Binying Wang, reiteramos nuestro agradecimiento a la secretaría la elaboración del documento, señor presidente por su intermedio me dirijo a esta honorable Asamblea en el ámbito pertinente que se encuentra en curso:

Desde la ELAPI, tras revisar de forma exhaustiva el informe preparado por la Secretaría del Comité, en especial tomando énfasis en la convocatoria a una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el derecho de los diseños.

En ese sentido, es necesario conocer los estándares actuales a los que se deben plantear los retos a los que enfrenta la tecnología conjuntamente con los diseños industriales, como lo afirmó Cameron Tonkinwise en el año 2004, sobre el factor anético de la protección de diseños industriales a raíz de los avances que realiza la Ciencia.

Es así que en la actualidad tres aspectos deben ser analizados en los diseños industriales, por un ámbito se encuentran el sector de la moda, Blockchain y metaverso.

En primer lugar se encuentra la complementariedad que ejerce el Derecho de la Moda dentro de la Propiedad Intelectual, específicamente dentro de la conformación de la protección jurídica a la realización de productos que permeabilizan las categorías bajo el amparo del Diseño Industrial, y es así que se encuentran en la actualidad mayor realización de productos que incrementa la comercialización de las mismas y su impacto en los consumidores conjuntamente como la falsificación y la superposición con el precio bajo frente al desarrollo rápido de la industria de la Moda.

Desde otra perspectiva, la utilización del Blockchain permitirá ejecutar protección a los diseños industriales no registrados en el sector de la industria mayor protección a través de la cadena de bloques y su orientación en la generación de productos de diseños industriales como licencias inteligentes en la realización de los mismos entre abogados y programadores.

Finalmente, la conformación del metaverso incide en dos aspectos, el primero desde la utilización de diseños digitales en el desarrollo sostenible y en segundo lugar la concreción de políticas públicas que permitan conocer al diseño industrial con transparencia hacia los usuarios y al comercio, por lo que la adopción de un tratado sobre el derecho de los diseños mantiene una relación directamente proporcional con el futuro, ¿Qué es ahora?, para lo cual la ELAPI pone a disposición toda su cooperación académica a esta Asamblea, a los países miembros especialmente al GRULAC con capacitaciones desde la Academia.

